



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-012/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE VARIOS INSUMOS EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El expediente digital identificado como CA N° 1239/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 03 de agosto de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 143/2026, de fecha 27 de julio de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para autorizar la inclusión de varios insumos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por los expedientes MEM-1152-2025-000186 - MEM-1152-2025-000189 - MEM-1152-2025-000187 - MEM-1152-2025-000188 - MEM-1152-2025-000190, el Departamento de Medicina Crítica, solicitó la inclusión de varios insumos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, justificando que el cuidado de heridas en donde se utilice apósitos en sus diferentes presentaciones con algún componente puede minimizar el tiempo de cicatrización y la necesidad de uso de antibióticos. El propóleo tiene una acción bacteriostática y bactericida actuando dentro de los tejidos blandos, acelerando la cicatrización y mejorando las expectativas, ha demostrado una potente actividad biológica, desde el punto de vista terapéutico y nutricional. Las acciones farmacológicas son: acción bactericida, antiviral, anestésica local y analgésica, inmunoestimulante, antioxidante, cicatrizante y regeneradora de tejidos, antiinflamatoria, antitrombótica, antiulceroso, además los apósitos con medicación tienen un efecto antimicrobiano en la prevención, antiinflamatorio y tratamiento de infecciones en las heridas;

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud en cuanto a la Presentación y la Unidad de Medida de los productos da su parecer técnico según requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la Dirección de Gestión Médica aprueba la Guía de Uso de los productos y no se han identificado inconvenientes para la INCLUSIÓN de varios insumos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social;

Que, la Unidad de Regulación Farmacéutica pone a su consideración la INCLUSIÓN de varios insumos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social vigente;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROJÓN / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-012/2026

Que, la Gerencia de Salud eleva los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la inclusión de varios insumos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social vigente, con base a lo manifestado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y la sugerencia de la Dirección de Logística de Suministros de Salud en cuanto a la Presentación y la Unidad de Medida del producto según requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y la Dirección de Gestión Médica aprueba la Guía de Uso del producto;

Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó la actualización del Manual de Organización y Funciones y los Perfiles de Cargos Identificados en las Funciones de la Unidad de Regulación Farmacéutica, Versión 01, dependiente de la Gerencia de Salud y el Procedimiento de Actualización del Vademécum Institucional de Medicamentos y del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con su respectivo Flujograma, según Resolución C.A. N° 018-024/2019, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 143/2026, de fecha 27 de julio de 2026 y del Formulario de Recepción de Expedientes para el tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la inclusión de varios insumos en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROIÓN / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-012/2026

- 2°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la inclusión aprobada en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la inclusión aprobada por la presente Resolución.-----
- 4°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



DEPENDENCIA	COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS (GRADO DE PUREZA)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS		LOCION DERMICA HUMECTANTE CON VITAMINA A	Loción humectante, está compuesto por glicéridos de Ácidos Grasos Esenciales, principalmente linoleico (en un 60 %), oleico y linolénico, y triglicéridos de cadena media. Contiene vitamina A, vitamina E y Lecitina de soja Frasco de 50 ml Envase conteniendo Valvula spray	UNIDAD	FRASCO	
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS		APOSITO - HIDROGEL CON ALGINATO	Es un gel hidratante y absorbente, en un excipiente acuoso transparente y viscoso que contiene: Alginato de sodio, Propilenglicol, Carboximetil celulosa sódica de alta viscosidad, Cloruro de calcio dihidrato, Sorbato de potasio, Acido bórico, Agua purificada. Envase tipo pomo de 50g	UNIDAD	POMO	
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS		APOSITO DE MALLA DE ALGODÓN (CON NEOMICINA+POLIMIXINA+TRIAM CINOLONA)	Gasa de algodón que permite el pasaje de fluidos impregnados en vehículos poco adherentes y sustancias antibacterianas. Cada 100 g de producto contienen: Neomicina (como Sulfato)..... 300 000 UI Polimixina B (como Sulfato)..... 300 000 UI Triamcinolona Acetonida..... 0.0375 g Sobre conteniendo 2 apósitos de 10cm x 10cm	UNIDAD	SOBRE	Se añade al CBDM por ser de uso de enfermería, en tratamientos de heridas. Situación parecida a las solución fisiológica , ringer y otros
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS		PROPOLEOS ESTABILIZADOS (APOSITO)	Es un apósito impregnado en un vehículo hidrosoluble cuyo principio activo es un antimicrobiano "Propóleos estabilizado". Cada gramo contiene propoleos estabilizado 0,02g. El apósito es de color marrón claro, de consistencia firme e hidrosoluble. La formulación del mismo posibilita una impregnación homogénea de la malla permitiendo su aplicación en forma individual Sobre conteniendo 2 apósitos de 10cm x 10cm	UNIDAD	SOBRE	
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS		APOSITO DE MALLA DE ALGODÓN (COM NEOMICINA+POLIMIXINA)	Es un apósito impregnado en un vehículo hidrosoluble cuyos principios activos son Neomicina (como Sulfato) y Polimixina B (como Sulfato) en malla es gasa inglesa 100 % algodón. Facilita la exudación y la ventilación adecuada de las heridas. Cada 100 g de producto contienen: Neomicina (como Sulfato)..... 425 000 UI Polimixina B (como Sulfato)..... 300 000 UI Sobre conteniendo 2 apósitos de 10cm x 10cm	UNIDAD	SOBRE	Se añade al CBDM por ser de uso de enfermería, en tratamientos de heridas. Situación parecida a las solución fisiológica , ringer y otros

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Victor Ordoñez Fernández
Jefe de
Unidad de Regulación Farmaceutica

Dr. Derlis C. León
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL